

**APRUEBA TRATO DIRECTO "CAMBIO ACEITE
MOTOR Y FILTRO DE ACEITE CAMIÓN
RECOLECTOR PATENTE HHRG-93"**

Huépil, 11 de junio del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1735 /2018/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en su Artículo N°10 N°8 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa, cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bs y ss No se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo. (Licitación pública ID 3286-7-LE18)
- La Solicitud N.º 142 emanado de Dirección de Medio Ambiente, por la mantención camión recolector marca Volkswagen placa patente HHRG-93, Kilometraje 100.450.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del servicio mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Sra. Paola Sanhueza, Rut 12.980.010-0**, Por un valor total de **\$91.990.-** (noventa y un mil novecientos noventa pesos), IVA incluido.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta 2206002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Depto. Adm.finanzas
- Archivo
- MAWC/GEPL/GEPL/vv